



RECHAZAMOS LA ILEGAL E INOPORTUNA DISCULPAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAATE) A LA NACIONALIDAD SHUAR POR EL CASO NANKINTS

Taisha diciembre 17 de 2022

El 14 de septiembre de 2022, la Corte Constitucional dictó la sentencia del caso 1325-15-EP en la que da lugar a la acción extraordinaria de protección y deja sin efecto la Resolución N° 194 del 17 de marzo de 2011, del entonces Ministerio del Ambiente, que aprobó el estudio de impacto ambiental del proyecto minero Panantza – San Carlos, para el desarrollo de la fase de exploración avanzada.

Esta acción fue planteada por las Asociaciones Shuar Arutam, de PSHA, y Bomboiza, de FICSH, y la Asamblea de Pueblos del Sur, en contra de del Ministerio del Ambiente y la Procuraduría General del Estado, dejando insubsistentes las dos sentencias dictadas por un Juez Constitucional y el Juez de la Corte Provincial de Pichincha que declararon como válida la licencia ambiental del proyecto minero referido. La sentencia declara la vulneración del derecho a la consulta previa, libre e informada del pueblo Shuar y dispone al Ministerio del Ambiente (MAATE) que pida disculpas públicas a la nacionalidad shuar.

Actualmente las organizaciones Shuar de la provincia estamos en plena difusión de esta sentencia que da razón a nuestros derechos colectivos sobre nuestros territorios ancestrales. Sin embargo, el Estado con sus empleados, en esta semana ha acelerado en colocar carteles de papel, adheridos en ciertos lugares de las comunidades, para dar por cumplidos sus disculpas públicas a la nacionalidad shuar. Ante esta burla de disculpa pública las organizaciones Shuar y Achuar, FICSH, NASHE, NAE y PSHA, reunidos en el Congreso del Comité Interfederacional del que somos parte, en la ciudad y cantón Taisha, en esta fecha, MANIFESTAMOS:


- 1) Esa burla de disculpa pública incumple la sentencia que a la fecha **NO ESTÁ EN FIRME**, por tanto no es legal. No se puede ejecutar la sentencia porque no se encuentra concluida; está pendiente por parte de la Corte Constitucional, dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por el MAATE y las organizaciones demandantes.
- 2) **No reconocer la vulneración**, sino emitir una vana justificación al anotarse: "se aclara que los hechos por los cuales versa la sentencia corresponden a

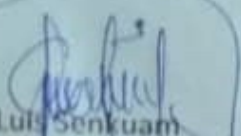


administraciones anteriores". Esto, lejos de entender como disculpas, aparece más bien como propaganda política por la presente administración del MAATE.

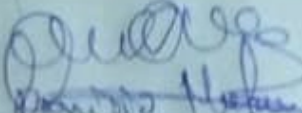
- 3) **No se toma en cuenta los criterios de interculturalidad**; es decir, cómo los shuar entendemos las disculpas públicas como parte de la reparación integral manifiesta en la sentencia. Desde nuestra cosmovisión, no aceptamos ninguna disculpa mientras la empresa motivo de esta sentencia permanezca en nuestro territorio, desalojando a los poseionarios ancestrales.
- 4) Este acto ilegal e ilegítimo constituye una burla y provocación para la nacionalidad shuar.
- 5) **RECHAZAMOS** que el MAATE, use a funcionarios públicos de nuestra propia nacionalidad Shuar para pegar estos carteles, como otra forma de humillación.

**EXIGIMOS RESPETO A LA NACIONALIDAD SHUAR
QUE EL MAATE PIDA DISCULPAS PÚBLICAS RETIRANDO A LOS INVASORES
DE NUESTRA CASA NANKINTS**


Prof. Josefina Tunki
PRESIDENTE PUEBLO SHUAR ARUTAM


Luis Senkuam
PRESIDENTE DE LA FICSH


Felipe Mashiant
PRESIDENTE NASHE


Dionicio Mukucham
PRESIDENTE NAE

Marlon Vargas
PRESIDENTE CONFENIAE